



Nota de Prensa

CONGRESISTA URTECHO: “ESPERO QUE CON ESTA DISPOSICION SE MEJORE LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

Saluda la reciente disposición del Gobierno Regional a favor de la población con discapacidad e invoca que MPT siga ejemplo.

Lima, 24 de Agosto.- El segundo vicepresidente del Congreso, congresista Michael Urtecho, saludó y felicitó la Ordenanza del Gobierno Regional de La Libertad, que fue publicada hoy, en la cual se dispone que todas las instituciones públicas dependientes del Gobierno Regional de La Libertad cuenten con la infraestructura adecuada para el desplazamiento de las personas con discapacidad, y que toda obra de infraestructura que realice la mencionada institución para la atención al público y/o proyectos de inversión, contemple la debida accesibilidad para las personas con discapacidad.

“Es una iniciativa digna de elogiar, esta disposición contribuirá en las actividades a favor de la inclusión y no discriminación a las personas con discapacidad que se están realizando actualmente en nuestro país”, declaró el congresista Urtecho.

Agregó, “Es importante mencionar que esta disposición se está realizando en el marco preliminar de la entrada en vigencia de la Ley N° 29392, Ley que establece infracciones y sanciones por incumplimiento de la ley general de la persona con discapacidad, la cual en el mes de julio defendimos y fue aprobada finalmente en el Congreso y entrará en vigencia desde este primero de enero del 2010; por lo tanto nuestro Gobierno Regional sería una de las instancias públicas pioneras en tomar sus debidas provisiones y espero que con ello se mejore la accesibilidad para las personas con discapacidad de la región”.

A su vez, el vicepresidente Urtecho invocó a seguir este ejemplo a las demás instituciones públicas y privadas, en especial a la MPT que es la responsable de vigilar y sancionar a quienes incumplan sobre la accesibilidad a las personas con discapacidad, ya que es un derecho de este sector.

El legislador Liberteño finalizó, “Esta disposición es concordante con lo dispuesto en el artículo 44° de la Ley 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su modificatoria 28164, y su reglamento; así también con la norma A -120 contenida en el Nuevo Reglamento Nacional de Edificaciones; por tal razón felicito al Presidente José Murgia por esta buena política que demuestra un trabajo de enfoque integral e consecuente, pues en el tema de discapacidad e inclusión es necesario que todas las instancias estén comprometidas y desde sus posiciones tomen las medidas y acciones pertinentes”.

Gracias por su difusión

Coordinadora de prensa
Segunda Vicepresidencia del Congreso de la República.

Cel. 01 - 994867053
Cel. 01 - 993526475
RPM # 665286